

EXPEDIENTES SANCIONADORES POR TIPO DE INFRACCIÓN (Año 2012)

Artículo	Infracción	Leves	Menos graves	Graves	Muy graves	TOTAL
116.3 a	Las acciones que causen daños a los bienes de dominio público hidráulico y a las obras hidráulicas.	2	4	0	0	6
116.3 b	La derivación de aguas de sus cauces y el alumbramiento de aguas subterráneas sin la correspondiente concesión o autorización cuando sea precisa.	2	12	0	0	14
116.3 c	El incumplimiento de las condiciones impuestas en las concesiones o autorizaciones administrativas a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de su caducidad, revocación o suspensión.	36	2	0	0	38
116.3 d	La ejecución, sin la debida autorización administrativa, de obras, trabajos, siembras o plantaciones en los cauces públicos o en las zonas sujetas legalmente a algún tipo de limitación en su destino o uso.	16	0	0	0	16
116.3 e	La invasión, la ocupación o la extracción de áridos de los cauces, sin la correspondiente autorización.	50	13	1	1	65
116.3 f	Los vertidos que puedan deteriorar la calidad del agua o las condiciones de desagüe del cauce receptor, efectuados sin contar con la autorización correspondiente.	11	77	0	0	88
116.3 g	El incumplimiento de las prohibiciones establecidas en la presente Ley o la omisión de los actos a que obliga.	116	4	0	0	120
116.3 h	La apertura de pozos y la instalación en los mismos de instrumentos de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas sin disponer previamente de concesión o autorización del Organismo de cuenca para la extracción de aguas.	0	0	0	0	0
116.3 i	La no presentación de declaración responsable o el incumplimiento de las previsiones contenidas en la declaración responsable para el ejercicio de una determinada actividad o de las concesiones impuestas por la Administración para el ejercicio de la misma.	5	0	0	0	5
116.3 j	La inexactitud, falsedad u omisión en los datos, manifestaciones o documentos que se incorporen o acompañen a la declaración responsable.	0	0	0	0	0